

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5311 ESDITRA, S.A.

El órgano de administración de ESDITRA, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en San Cristóbal de La Laguna, Camino Las Gavias, número 98, el día 27 de junio de de 2016, a las 16.00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la gestión social realizada por el órgano de administración de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Distribución de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio en curso.

Cuarto.- Distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición acumuladas de ejercicios anteriores.

Quinto.- Información detallada a la Junta General con el correspondiente soporte documental, tanto de las nóminas abonadas a aquellos accionistas y/o descendientes de accionistas que trabajen o hayan trabajado para la compañía en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el día de celebración de la Junta, como cualquier otro pago o retribución, de cualquier tipo de naturaleza, que pudiesen haber percibido dichas personas en el citado periodo, todo ello en ambos casos con un nivel de detalle que ofrezca una relación individualizada, desglosada por mes y persona, del importe de todos y cada uno de los conceptos incluidos; examen de la legalidad de dichos pagos o retribuciones y del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que se deriven de los mismos, y adopción de los acuerdos que fuesen necesarios para restituir el daño que pudiera haberse producido a la Sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas, en virtud de lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que les asiste a solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que la documentación relativa a los asuntos a tratar en el orden del día, incluyendo el informe de gestión y el informe de auditoría, se encuentra a su disposición en el domicilio social, pudiendo

solicitar, si así lo desean, una copia de dicha documentación que les será entregada de forma inmediata y gratuita.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la reunión podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra personal con los requisitos establecidos en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Capital. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

San Cristóbal de La Laguna, 23 de mayo de 2016.- Don Álvaro García Delgado, Presidente del consejo de administración de ESDITRA, S.A.

ID: A160031452-1